



Oficio Circular Número 03-2023/MINFIN

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación.

De: Alejandro Eduardo Giammattei Falla
Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

Asunto: Aclaración y Ampliación del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Fecha: 24 de octubre de 2023.

Como se indicó en el **Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN** de fecha 28 de julio de 2023, cuya vigencia inició el 1 de agosto de 2023; para el Gobierno de la República de Guatemala es de suma importancia realizar medidas que propicien mayor productividad del gasto público, aprovechando la disponibilidad presupuestaria con el fin de proveer una adecuada prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la población.

En tal sentido, las Entidades del Sector Público deberán tomar en consideración que dentro de las disposiciones presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el numeral 6 literal g. de dicho oficio circular se estableció:

"g. Contrataciones destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios."

Sin embargo, durante el presente Ejercicio Fiscal resulta necesario iniciar con procesos de adquisición, en atención a que el próximo 14 de enero de 2024, vence el período constitucional del Presidente de la República de Guatemala, de conformidad con lo regulado en los Artículos 136 y 184 de la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo procedente **AMPLIAR Y ACLARAR** el numeral 6, literal g. citado, en el sentido siguiente:

"g. Contrataciones destinadas a eventos, festejos y otros no prioritarios; se refiere únicamente al renglón presupuestario de gasto 196 "Servicios de atención y protocolo", con excepción de las contrataciones que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía, con cargo al referido renglón presupuestario".

Lo anterior debido a que es necesario realizar contrataciones con cargo al renglón presupuestario 196 para que, el Ministerio de Relaciones Exteriores encargado de los procesos relacionados con la transmisión de mando del próximo 14 de enero de 2024; y el Ministerio de Economía pueda realizar contrataciones con cargo al renglón presupuestario 196 para las actividades de desarrollo empresarial, enfocadas en la Promoción Comercial, para el fortalecimiento de las MIPYMES, y las actividades relacionadas con la mejora del clima de negocios que propicien el aumento y consolidación de la inversión en el país.

